



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 06 FEB 2024

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
DECRETO N°

281

Visto el Expediente N° EX-2024-00525624-GDEMZA-GOBIERNO, por el cual se tramita la designación de representantes titular y alterno/a del Poder Ejecutivo Provincial ante el Consejo Federal para la Transparencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 27.275, en su Artículo 29, se creó el Consejo Federal para la Transparencia como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tiene por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que se estableció que dicho organismo estará integrado por un (1) representante de cada una de las Provincias y un (1) representante de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública, solicitó al Gobernador de la Provincia de Mendoza, tenga a bien designar a las/los representantes titular y alterna/o ante el mencionado Consejo Federal para la Transparencia;

Que el Artículo 36 de la Constitución de Mendoza instituye el principio republicano de publicidad de los actos del gobierno, pilar fundamental del derecho al acceso a la información pública y dispone que "los actos oficiales de todas las reparticiones de la administración, en especial los que se relacionan con la percepción e inversión de la renta, deberán publicarse en la forma y modo que la ley determine";

Que resulta ser una política pública del Gobierno Provincial promover el derecho de acceso a la información pública, cuyo contenido evoluciona progresivamente desde su formulación clásica, promoviendo una adecuada publicidad de los actos que importa una práctica que atañe a la "buena administración". La mencionada publicidad coadyuva a la transparencia de la gestión pública, fortalece la relación de confianza entre los ciudadanos y el Estado, facilita los controles del obrar público y estimula la eficiencia y la efectividad de las administraciones;

Ocisión. Administr.
Sec. de Despacho
Confección

**Abg. NATALIO L. NEMA RODRIGUEZ**  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

**ES COPIA**

**Lt. ALFREDO V. CORNEJO**  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

**SALVADOR IACONETTI**  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.



GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

- 2 -

DECRETO N° 281

Por ello y las atribuciones conferidas por el Artículo 128 inc. 2) de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**Artículo 1°** - Designese al Licenciado **FACUNDO BIFFI**, D.N.I. N° 30.837.058, como representante titular, ante el Consejo Federal para la Transparencia, según lo establecido por la Ley N° 27.275.

**Artículo 2°** - Confírmese como representante alterna, ante el Consejo Federal para la Transparencia, a la Señora **MARINA GODOY CROTTO**, D.N.I. N° 28.184.733, según lo establecido por la Ley N° 27.275.

**Artículo 3°** - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Deción. Administz.
<i>Jaw</i>
Sec. de Despacho
<i>huf</i>
Confección
<i>M</i>

Abg. NATALIO L. WEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO TERRITORIAL

Lic. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA

ES COPIA

*[Firma manuscrita]*  
SALVADOR IACONETTI  
SUBDIRECTOR  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL  
DE LA GOBERNACIÓN  
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.